



**AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE AZUA**
Una Gestión Cercana a la Gente

Mural Informativo Enero 2026

MURAL INFORMATIVO

ENERO

• **Lealtad:** Manifestación permanente de fidelidad hacia el Estado, que se traduce en solidaridad con la institución, sugerencias, acompañamiento de labores y subordinación, dentro de los límites de las leyes y de la ética.

• **Polivalencia:** Entendida como el adecuado y transparente de los valores del Estado.

• **Vocación de Servicio:** Se manifiesta a través de acciones de entrega diligente a las tareas asignadas e implícitas disponibles para dar oportuna y adecuada respuesta a los requerimientos y trabajos encomendados.

3.3 Valores Básicos
La política de ética del Ayuntamiento de Azua de Compostela se enmarca en los siguientes valores básicos:

• **Integridad:** Se refiere a la muestra honesta y coherente en todas las circunstancias, manteniendo siempre un comportamiento ético y social. Los funcionarios y empleados municipales deben cumplir con sus responsabilidades de manera justa y recta, evitando cualquier forma de corrupción o conducta indebida.

• **Lealtad:** Es el compromiso de los funcionarios y empleados con los objetivos y principios del Ayuntamiento de Azua. Este valor está asociado a la fidelidad con la institución y a los valores, así como al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades con dedicación y profesionalismo.

• **Equidad:** Es el valor que garantiza que todos los ciudadanos y empleadas sean tratados de manera justa e imparcial, sin discriminación por razones de género, raza, religión, orientación sexual, origen social o cualquier otra condición. La equidad promueve la igualdad de oportunidades y la justicia en la toma de decisiones y en la prestación de servicios públicos.

• **Valentía:** Se refiere al espíritu y la aceptación de la diversidad de opiniones, creencias y valores. Los funcionarios y empleados del Ayuntamiento deben fomentar un ambiente inclusivo y respetuoso, donde se valoren las diferencias y se promueva la convivencia pacífica.

• **Honestidad:** Es un valor fundamental que requiere que los funcionarios y empleados actúen con honestidad y transparencia en todas sus interacciones y actividades. Ser honesto implica ser veraz, cumplir con las promesas y actuar con integridad, evitando cualquier forma de engaño o fraude.

• **Transparencia:** Es la práctica de realizar las actividades y decisiones del Ayuntamiento de manera abierta y accesible para la ciudadanía. Este valor incluye la obligación de proporcionar información clara y precisa sobre la gestión pública.

• **Disciplina:** Es la capacidad de cumplir la información confidencial y seguir las normas y procedimientos. Los funcionarios y empleados deben ser ordenados y responsables en el uso y divulgación de la información que pueda afectar la privacidad de las personas o la seguridad del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA
Una Gestión Cercana a la Gente

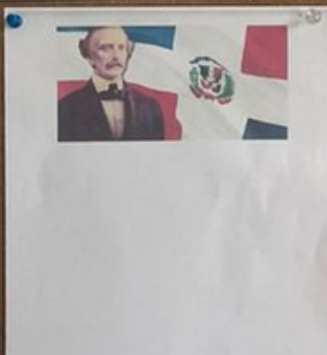
ADMINISTRACIÓN DE GASTOS Y GASTOS
ALUMEN DE AZUA, PRESUPUESTO Y GASTOS DE GASTOS DE GASTOS DE GASTOS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor
1.1	...	...	...	...
1.2	...	...	...	...
1.3	...	...	...	...
1.4	...	...	...	...
1.5	...	...	...	...
1.6	...	...	...	...
1.7	...	...	...	...
1.8	...	...	...	...
1.9	...	...	...	...
1.10	...	...	...	...
1.11	...	...	...	...
1.12	...	...	...	...
1.13	...	...	...	...
1.14	...	...	...	...
1.15	...	...	...	...
1.16	...	...	...	...
1.17	...	...	...	...
1.18	...	...	...	...
1.19	...	...	...	...
1.20	...	...	...	...
1.21	...	...	...	...
1.22	...	...	...	...
1.23	...	...	...	...
1.24	...	...	...	...
1.25	...	...	...	...
1.26	...	...	...	...
1.27	...	...	...	...
1.28	...	...	...	...
1.29	...	...	...	...
1.30	...	...	...	...
1.31	...	...	...	...
1.32	...	...	...	...
1.33	...	...	...	...
1.34	...	...	...	...
1.35	...	...	...	...
1.36	...	...	...	...
1.37	...	...	...	...
1.38	...	...	...	...
1.39	...	...	...	...
1.40	...	...	...	...
1.41	...	...	...	...
1.42	...	...	...	...
1.43	...	...	...	...
1.44	...	...	...	...
1.45	...	...	...	...
1.46	...	...	...	...
1.47	...	...	...	...
1.48	...	...	...	...
1.49	...	...	...	...
1.50	...	...	...	...
1.51	...	...	...	...
1.52	...	...	...	...
1.53	...	...	...	...
1.54	...	...	...	...
1.55	...	...	...	...
1.56	...	...	...	...
1.57	...	...	...	...
1.58	...	...	...	...
1.59	...	...	...	...
1.60	...	...	...	...
1.61	...	...	...	...
1.62	...	...	...	...
1.63	...	...	...	...
1.64	...	...	...	...
1.65	...	...	...	...
1.66	...	...	...	...
1.67	...	...	...	...
1.68	...	...	...	...
1.69	...	...	...	...
1.70	...	...	...	...
1.71	...	...	...	...
1.72	...	...	...	...
1.73	...	...	...	...
1.74	...	...	...	...
1.75	...	...	...	...
1.76	...	...	...	...
1.77	...	...	...	...
1.78	...	...	...	...
1.79	...	...	...	...
1.80	...	...	...	...
1.81	...	...	...	...
1.82	...	...	...	...
1.83	...	...	...	...
1.84	...	...	...	...
1.85	...	...	...	...
1.86	...	...	...	...
1.87	...	...	...	...
1.88	...	...	...	...
1.89	...	...	...	...
1.90	...	...	...	...
1.91	...	...	...	...
1.92	...	...	...	...
1.93	...	...	...	...
1.94	...	...	...	...
1.95	...	...	...	...
1.96	...	...	...	...
1.97	...	...	...	...
1.98	...	...	...	...
1.99	...	...	...	...
1.100	...	...	...	...

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA
Una Gestión Cercana a la Gente

ADMINISTRACIÓN DE GASTOS Y GASTOS
ALUMEN DE AZUA, PRESUPUESTO Y GASTOS DE GASTOS DE GASTOS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor
1.1	...	...	...	...
1.2	...	...	...	...
1.3	...	...	...	...
1.4	...	...	...	...
1.5	...	...	...	...
1.6	...	...	...	...
1.7	...	...	...	...
1.8	...	...	...	...
1.9	...	...	...	...
1.10	...	...	...	...
1.11	...	...	...	...
1.12	...	...	...	...
1.13	...	...	...	...
1.14	...	...	...	...
1.15	...	...	...	...
1.16	...	...	...	...
1.17	...	...	...	...
1.18	...	...	...	...
1.19	...	...	...	...
1.20	...	...	...	...
1.21	...	...	...	...
1.22	...	...	...	...
1.23	...	...	...	...
1.24	...	...	...	...
1.25	...	...	...	...
1.26	...	...	...	...
1.27	...	...	...	...
1.28	...	...	...	...
1.29	...	...	...	...
1.30	...	...	...	...
1.31	...	...	...	...
1.32	...	...	...	...
1.33	...	...	...	...
1.34	...	...	...	...
1.35	...	...	...	...
1.36	...	...	...	...
1.37	...	...	...	...
1.38	...	...	...	...
1.39	...	...	...	...
1.40	...	...	...	...
1.41	...	...	...	...
1.42	...	...	...	...
1.43	...	...	...	...
1.44	...	...	...	...
1.45	...	...	...	...
1.46	...	...	...	...
1.47	...	...	...	...
1.48	...	...	...	...
1.49	...	...	...	...
1.50	...	...	...	...
1.51	...	...	...	...
1.52	...	...	...	...
1.53	...	...	...	...
1.54	...	...	...	...
1.55	...	...	...	...
1.56	...	...	...	...
1.57	...	...	...	...
1.58	...	...	...	...
1.59	...	...	...	...
1.60	...	...	...	...
1.61	...	...	...	...
1.62	...	...	...	...
1.63	...	...	...	...
1.64	...	...	...	...
1.65	...	...	...	...
1.66	...	...	...	...
1.67	...	...	...	...
1.68	...	...	...	...
1.69	...	...	...	...
1.70	...	...	...	...
1.71	...	...	...	...
1.72	...	...	...	...
1.73	...	...	...	...
1.74	...	...	...	...
1.75	...	...	...	...
1.76	...	...	...	...
1.77	...	...	...	...
1.78	...	...	...	...
1.79	...	...	...	...
1.80	...	...	...	...
1.81	...	...	...	...
1.82	...	...	...	...
1.83	...	...	...	...
1.84	...	...	...	...
1.85	...	...	...	...
1.86	...	...	...	...
1.87	...	...	...	...
1.88	...	...	...	...
1.89	...	...	...	...
1.90	...	...	...	...
1.91	...	...	...	...
1.92	...	...	...	...
1.93	...	...	...	...
1.94	...	...	...	...
1.95	...	...	...	...
1.96	...	...	...	...
1.97	...	...	...	...
1.98	...	...	...	...
1.99	...	...	...	...
1.100	...	...	...	...



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA
Una Gestión Cercana a la Gente

Azua, República Dominicana
20 de enero de 2026

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

A. **TOGO S. PERSONAL**
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: CIRCULAR INFORMATIVA

Después de un comité, se informa a todo el personal del Ayuntamiento que el próximo lunes 26 de enero de 2026 será un día de descanso. Se informa que el día de descanso será el lunes 26 de enero de 2026, en su horario ordinario.

Las actividades se reanudarán con normalidad el día martes 27 de enero de 2026, en su horario ordinario.

En otra particular, se despacha muy atentamente

[Firma]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA
Una Gestión Cercana a la Gente

Azua, República Dominicana
20 de enero de 2026

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

A. **TOGO S. PERSONAL**
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: CIRCULAR INFORMATIVA

Por medio de la presente, se informa al personal del Ayuntamiento que el miércoles 26 de enero se celebrará el día de la Virgen de la Altagracia, motivo por el cual no se deberá realizar labores administrativas en nuestra institución.

Las actividades se reanudarán el jueves 27 de enero, en el horario habitual.

En otra particular, se despacha muy atentamente

[Firma]

